



11. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

La Planificación Local ante el Riesgo Sísmico deberá tener en cuenta, en líneas generales, las medidas de actuación necesarias para la protección de personas, los bienes y el medio ambiente, así como, mitigar los efectos en caso de una situación de emergencia.

Las distintas acciones y medidas a desarrollar serán las siguientes:

- Medidas de protección a la población.
- Medidas de protección a los bienes.
- Medidas operativas.
- Medidas reparadoras o de rehabilitación.

11.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Son consideradas como aquellas medidas referidas a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y a facilitar actitudes de colaboración y de autoprotección.

11.1.1. SISTEMAS DE ALERTA E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Los sistemas de alerta e información a la población afectada es un punto importante ante una emergencia, puesto que es necesario y fundamental que la población esté correctamente informada y así lograr una actitud positiva y de colaboración frente a la situación de emergencia. Para ello, los avisos e información a la población deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión.

En este sentido, los avisos y comunicados a la población:

1. Utilizarán los siguientes canales:
 - Megafonía fija y/o móvil
 - Mensajería masiva a través de telefonía fija y/o móvil
 - Emisoras de radio locales
 - Medios digitales: Prensa, radio, televisión y redes sociales
2. Deberán ser:
 - Claros: Utilizando frases cortas y lenguaje sencillo.
 - Concisos: Procurando ser lo más breve posible.
 - Exactos: Sin dar lugar a ambigüedades.
 - Suficientes: Para evitar que la población tenga la necesidad de buscar más información por otras fuentes.



3. Tendrán un contenido referido a:

- Características del evento (Evolución y efectos).
- Explicación de medidas adoptadas.
- Recomendaciones de actuación ante la emergencia.
- Difusión de órdenes y normas de comportamiento ante la emergencia.
- Información de la situación de la emergencia, zonas de peligro, accesos cortados, vías de evacuación, etc.
- Localización e identificación de personas afectadas.
- Petición de colaboraciones específicas.
- Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

4. Se realizarán mediante:

- El Gabinete de Prensa.

5. Serán responsabilidad de:

- La Dirección del Plan.

Los modelos a utilizar como referencia para los mensajes de aviso y comunicación a la población se encuentran en el **ANEXO XII: MODELOS DE COMUNICADOS DIRIGIDOS A LA POBLACION.**

11.1.2. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN. RUTAS PRINCIPALES

La evacuación es el traslado urgente de población que se encuentra en las zonas afectadas por el terremoto, donde las viviendas tienen daños importantes, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Esta medida se justifica hasta que no se tenga la seguridad de que las viviendas pueden volver a ser ocupadas, por ello, a la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar previamente las condiciones específicas de la emergencia y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida puede conllevar.

▪ **Ventajas** de una evacuación:

- Alejamiento de la población de la zona afectada
- Mayor facilidad de actuación de los Grupos de Acción
- Mayor facilidad de atención a la población
- Menor riesgo residual

▪ **Inconvenientes** de una evacuación:

- Riesgos inherentes a la propia evacuación
- Efecto multiplicador de la catástrofe
- Desprotección de la zona abandonada y posible aumento de actos vandálicos.



▪ **Tipos de evacuación:**

- **Evacuación preventiva:** Es una evacuación dirigida y controlada, destinada a la protección de las personas y bienes ante un riesgo o siniestro, mediante el traslado y posterior alojamiento.
- **Evacuación espontánea:** Es una evacuación sin control, propia de una acción realizada por la población de forma descontrolada causada por un riesgo, siniestro o una información incorrecta.

Ante ambos tipos de evacuación, el Director/a del Plan, a través de los Jefes del Comité de Operaciones movilizará a los Grupos de Acción a través de sus mandos naturales y encomendará las siguientes tareas:

- a) El Grupo de Orden ayudará al Grupo de Acción Social a orientar a la población que está evacuando, mediante megafonía, hacia los puntos de concentración que establezca el Grupo de Acción Social.
- b) El Grupo de Acción Social, una vez reconducida la población hacia los puntos de concentración, la conducirá hacia las zonas seguras y alojamientos eventuales adecuados.
- c) El Gabinete de Prensa transmitirá consignas a través de los medios de comunicación con el mismo fin.

En el apartado anterior “7.1.1 Sistemas de alerta e información a la población”, se especifican los mecanismos de aviso, alerta o información; mientras que las ubicaciones preferentes para el **Alojamiento Eventual** y las **Zonas Seguras** se pueden encontrar en el Catálogo de medios y recursos así como en el Plano correspondiente. Además, las vías de evacuación y rutas principales son las consideradas como vías de comunicación (red viaria, ferrocarril, metro y aeroportuaria) en el **Plano 01 “Vías de Comunicación”** y presente en el **ANEXO X: CARTOGRAFÍA**.

En cualquier caso, los lugares de alojamiento eventual y zonas seguras deben reunir una serie de condiciones que faciliten las necesidades básicas de la población:

- Área de abastecimiento
- Área de alojamiento
- Área de salud
- Área de higiene
- Área de asistencia social
- Área de gestión y control



Finalmente, **planificar la evacuación** supone:

1. Asignar el personal específico más adecuado dentro del grupo de seguridad encargado de la evacuación.
2. Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para que su realización sea ordenada y eficaz. Indicaciones y recomendaciones de actuación frente a terremotos. **ANEXO VIII: RECOMENDACIONES BÁSICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ANTE TERREMOTOS.**
3. Establecer el control sobre todos aquellos accesos que permiten entrar o salir de la zona afectada (tierra, mar, río y aire).
4. Reordenación del tráfico y vías alternativas. Señalización de accesos disponibles y afectados.
5. Conocimiento y gestión de los accesos afectados.
6. Identificación de las zonas de evacuación.
7. Identificación de los grupos vulnerables (heridos, discapacitados, etc.) y de las personas evacuadas. **ANEXO VII: MODELO DE FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.**
8. Habilitar vías de acceso a los albergues para el traslado de los evacuados.
9. Disponer medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
10. Disponer de ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de personas incapacitadas.
11. Seleccionar los centros de concentración del personal que serán evacuados.
12. Seleccionar y acondicionar los centros de alojamiento eventual y zonas seguras donde se instalará la población evacuada.
13. Programar el Plan de actuación de regreso a los hogares al finalizar la emergencia.



11.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Son los procedimientos o actuaciones encaminadas a prevenir y mitigar o paliar las posibles consecuencias sobre bienes de tipo cultural, económico y medioambiental.

11.2.1. PREVENCIÓN DE DAÑOS A BIENES DE INTERÉS

El Grupo de Voluntarios Técnicos en Emergencia para evaluación de edificaciones e infraestructuras, tendrá en cuenta entre otras las siguientes medidas:

- Salvaguarda y/o recuperación de los bienes culturales de mayor interés.
- Protección y/o recuperación de las Edificaciones Singulares.
- Protección y/o recuperación de espacios protegidos.
- Además de la evaluación de las edificaciones de uso residencial, como primer objetivo ya definido.

La ubicación de las edificaciones del Patrimonio y de las Líneas Vitales, figuran en los **Planos 11.5 “Edificaciones Singulares. Grupo 05: Patrimonio”** y **11.6 “Edificaciones Singulares. Grupo 06: Líneas Vitales”**, pertenecientes al **ANEXO X: CARTOGRAFÍA**.

11.3. MEDIDAS OPERATIVAS

Son la acción directa de las medidas de intervención frente a la emergencia, y serán coordinadas desde el Puestos de Mando Principal (PMP) y coordinado y dirigido con el Puesto de Avanzado (PMA).

Estas medidas operativas contemplan las siguientes operaciones:

11.3.1. PRIMERA VALORACIÓN DE DAÑOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La valoración rápida de daños es la primera labor a realizar en las zonas afectadas, para ello se tendrá que realizar un análisis inicial de cada edificación y cada infraestructura vital (luz, agua, gas, telefonía, etc.). Para ello, se utilizará el modelo de ficha de inspección junto a la descripción de cada uno de los trece (13) apartados que la componen, y se encuentra en el **ANEXO XIII: FICHA DE EVALUACION RAPIDA DE EDIFICACIONES**.

Dichas fichas serán cumplimentadas de una forma lo más rápida posible, con objeto de determinar si se recomienda o no su evacuación inmediata, o bien si se puede ocupar en caso de estar sin ocupantes en ese momento, para ello se colocará en cada edificación evaluada un cartel de aviso según lo indicado en el **ANEXO XIV: CARTELES DE AVISO EN EDIFICACIONES INSPECCIONADAS**.

En cuanto a la optimización de los recursos humanos disponibles para estos casos, se realizará una primera inspección aérea muy rápida (helicóptero y/o drones), permitiendo disponer así de una primera distribución de daños en la ciudad, y así poder hacer un reparto más coherente de los medios disponibles.



Deberán tenerse en cuenta:

- 1) Daños humanos producidos.
- 2) Bienes materiales afectados.
- 3) Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones cercanas, etc.

Además, será necesario la delimitación de distintas áreas:

- Área de intervención: Es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa.
- Área de socorro: Espacios colindantes pero sin posibilidad de riesgos previsibles.
- Área base: Es aquella donde se puede llevar a cabo el acopio y organización de los medios disponibles y reservas.

A continuación, se expone el **Procedimiento de Evaluación Rápida**:

El procedimiento de inspección y evaluación debe iniciarse con un reconocimiento preliminar de la zona, así como de los inmuebles próximos a la edificación que vamos a evaluar, pues la presencia sistemática o general de algunos daños, o bien la existencia de daños en edificaciones próximas serán un punto de partida importante para entender los tipos de daños que afecten a la edificación que vamos a evaluar, así como sus causas, efectos y severidad de los mismos.

Una vez observado el entorno de la edificación a evaluar, se recomienda la siguiente secuencia en la realización de la inspección:

1. Examinar el exterior del edificio y su estado general, recordando que el peligro de colapso de un edificio dado puede deberse a su propio estado pero también como se ha dicho al mal estado de los edificios colindantes. Por tanto debe analizarse el estado de daños en fachadas, balcones, antepechos, cornisas, elementos decorativos de fachada, etc., y evaluar si las salidas de la edificación son seguras.
2. Observar el suelo alrededor del edificio, para determinar asentamientos, observando la presencia de grietas, hundimientos, deslizamiento de taludes próximos o cualquier anomalía procedente del apoyo de la edificación sobre el terreno.
3. Evaluar la conveniencia de entrar en el edificio. Para la toma de esta decisión, prevalecerán los criterios de seguridad del personal que realiza la inspección.
4. Entrar en el edificio cuando así se haya estimado como consecuencia del punto anterior.
5. Examinar el estado de los elementos estructurales (pilares, vigas, jácenas, forjados, muros, losas de escaleras, etc.), evaluar el sistema estructural en su conjunto desde el interior. Analizando el grado de daño de los diferentes elementos estructurales que lo compone y establecer el porcentaje de elementos afectados en el piso con mayores daños.
6. Evaluar los elementos constructivos no estructurales interiores, identificar la caída de falsos techos, tabiquerías o elementos cuyo fallo pueda representar una amenaza para sus ocupantes.
7. Rellenar la ficha sobre evaluación rápida presente en el Anexo XIII.
8. Rellenar el aviso correspondiente a las conclusiones de la evaluación, según los carteles incluidos en el Anexo 1, y colocarlo en todas las entradas del edificio



inspeccionado. Además del aviso, se coloreará una zona lo suficientemente visible con un spray del color correspondiente a la clasificación obtenida. También se debe restringir el acceso a las áreas designadas como **ÁREA INSEGURA**, colocando algún tipo de barrera con vallas o balizamiento con cintas.

9. En el caso de hacerse una nueva evaluación de una edificación, se retirarán los avisos correspondientes a la anterior y se colocará el nuevo letrero, así mismo se cubrirá la marca anterior con un spray de color blanco y en una zona próxima se marcará con spray el nuevo color la clasificación del edificio.
10. Se le explicará verbalmente a los ocupantes del edificio el significado de la clasificación, especificando si pueden volver a ocuparlo o no deben volver a entrar hasta nueva orden.
11. Los distintos miembros del Grupo de Técnicos Voluntarios en Emergencias notificará al Jefe de Servicio de Protección Civil las evaluaciones realizadas así como cualquier incidencia.

11.3.2. CONTROL Y VIGILANCIA

Las labores encomendadas tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Atención Primaria a la población afectada: En los primeros momentos de la emergencia el caos y la confusión serán predominantes en la población, el objetivo es que la población se sienta atendida desde el primer momento.
- Establecimiento de control de accesos a las zonas afectadas: Reordenación del tráfico, vías alternativas, evaluación de accesos colapsados o afectados, etc..
- Control de seguridad en el área afectada: Orientado a garantizar la seguridad de la población y a evitar los actos vandálicos, sabotajes, robos, etc.

11.3.3. ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN SANITARIA

Se realizarán las siguientes labores:

- Actuación de los equipos de primera asistencia: Clasificación y estabilización de las personas heridas en los lugares de emergencia y siniestrados.
- Identificación de fallecidos y heridos, registro y ordenación de evacuación a centros asistenciales: Según RD 32/2009, Protocolo Nacional de actuación médico-forense y de Policía científica en suceso con víctimas múltiples.
- Centralización de datos personales: Para facilitar localización e información sobre las personas afectadas.
- Traslado y/o evacuación de personas: Definición de los canales y métodos de traslado y/o evacuación de personas heridas a los distintos centros sanitarios y/o de alojamiento eventual.



11.3.4. ABASTECIMIENTO

Se realizarán las siguientes labores:

A las personas:

- Logística de suministro: Definición y organización de logística para el suministro a la población de las necesidades básicas (agua, ropa, alimentos, medicamentos, combustible, etc).
- Identificación de grupos de población vulnerable: La atención de personas vulnerables (mayores de 65 años, menores de 15 años, personas con enfermedades o con discapacidad, etc.) debe ser de forma diferenciada.

A los equipos de intervención:

- Organización y distribución de suministros a los distintos equipos de intervención.
- Cubrir las necesidades básicas para los efectivos actuantes (combustibles, avituallamiento, aseo, descanso, etc.).

11.3.5. ALOJAMIENTO EVENTUAL

Para casos de evacuación, se dispondrá de las instalaciones previstas en el Catálogo de Medios y recurso, recogido además en este Plan, siempre que no estén afectados y se encuentren funcionales. Ver **Plano 11.3 Edificaciones singulares. Grupo 03: Alojamiento Eventual**, del **ANEXO X: CARTOGRAFIA**.

11.3.6. RESCATE Y SALVAMENTO

El objetivo fundamental es acceder a las posibles personas afectadas, haciendo posible su supervivencia y evitando que se produzcan mayores daños. Además, se efectuarán tareas de:

- Búsqueda y localización
- Acceso y liberación
- Estabilización y tratamiento inicial de inmuebles
- Desplazamiento a zonas de seguridad
- Medidas aplazadas/suspendidas, etc.
- Evacuación sanitaria



11.4. MEDIDAS REPARADORAS O DE REHABILITACIÓN

Son las medidas de intervención frente a la emergencia, destinadas a recuperar los suministros básicos y restablecer los servicios públicos. Serán llevadas a cabo por el Grupo de TécnicoVoluntarios en Emergencias, Grupo de Apoyo Logístico AVPC Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga y el Grupo Psicosocial en Emergencias.

Estas medidas operativas contemplan las siguientes operaciones:

11.4.1. RECUPERACIÓN DE SUMINISTROS BÁSICOS

Definición, organización y gestión de la estructura básica para restablecer, al menos parcialmente, el aporte de suministros básicos a la zona afectada.

Se debe considerar la posible introducción de modificaciones y/o correcciones que disminuyan la vulnerabilidad de las redes y sistemas de suministros.

11.4.2. RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Definición, organización y gestión de la estructura básica para restablecer, al menos parcialmente, el funcionamiento y prestaciones de los servicios públicos previamente existentes en la zona.

Se debe considerar la posible introducción de modificaciones y/o correcciones que disminuyan la vulnerabilidad de estos servicios.